

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

Aprobada
28/abr/07
(Fecha)
[Firma]
(Firma)

**ACTA NÚMERO 06-07-19
DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
19 DE ABRIL DE 2007**

Presentes:

Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
Rector y Presidente de la Junta

Dra. Darnyd Ortiz
Decana Interina de Asuntos Académicos

Dr. Sonia Bartolomei, Decana Interina
Colegio de Ingeniería

Sr. Roberto Angueira
Representante Estudiantil ante la Junta

Prof. Freya M. Toledo Feria
Representante del Senado Académico

Dr. John Fernández Van Cleve, Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas

Dr. Moisés Orengo, Decano
Colegio de Artes y Ciencias

Prof. Wilma Santiago Gabrielini
Decana de Administración

Prof. Eva Zoé Quiñones, Decana
Colegio de Administración de Empresas

Dr. René S. Vieta
Representante Alterno del Senado Académico

Invitada:

Sra. Carmen T. Padovani, Directora
Oficina de Presupuesto

Excusados:

Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente
Universidad de Puerto Rico

Dr. Víctor Siberio Torres
Decano de Estudiantes

Secretaria:

Sra. Joanne R. Savino

Asistentes:

Sra. Nilda E. Pérez
Sra. Liz Rivera Valentín

Se reúne la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, quien preside. La reunión comienza a las tres y quince minutos de la tarde en la Oficina del Rector. La Secretaria pasa lista y constata el quórum con la presencia de diez miembros de la Junta, según consta de la lista que antecede.

INFORME DEL RECTOR

El Rector indica a los miembros de la Junta que nos acompaña la Ing. María Isabel Fernández, Directora de la Oficina de Sistema de Gerencia Ambiental, para informarnos sobre el tema del **Nuevo Permiso Federal de Escorrentía Pluvial (MS4) Aplicable a Municipios y Entidades Gubernamentales.**

A continuación la ingeniera Fernández menciona que el permiso general fue emitido por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA-por sus siglas en inglés) el 6 de noviembre de 2006 y entró en efecto en esa misma fecha. Tiene vigencia de cinco (5) años y expira el 7 de noviembre de 2011. El permiso tiene el propósito de reglamentar el manejo y control de escorrentías pluviales que se descargan a través de sistemas pluviales operados o bajo el control de municipios y entidades gubernamentales federales y estatales como, por ejemplo, la Universidad de Puerto Rico.

El 5 de febrero de 2007 se presentó ante la agencia un documento titulado *Notice of Intent* para obtener cubierta bajo el nuevo permiso de escorrentías pluviales, para los recintos de Arecibo, Aguadilla, Cayey, Bayamón, Mayagüez, Ponce, Humacao y Carolina. La presentación de este documento completó la primera etapa del proceso que era obtener cubierta bajo el permiso no más tarde del 5 de febrero de 2007 y la segunda etapa del proceso requiere la preparación de un Plan de Manejo de Aguas de Escorrentía para cada Recinto, a ser presentado a la EPA para el 6 de agosto de 2007.

El Rector añade que la intención es que el documento se someta a la Junta Administrativa para su aprobación. Los decanos y demás miembros de la comunidad universitaria estarán activamente involucrados en el proceso de implantación y divulgación, ya que como institución responsable debemos cumplir con esta obligación, que va de la mano con el Plan de Gerencia Ambiental del Recinto.

LICENCIAS

La Junta recibe como informe de estudio las notas del primer semestre 2006-2007 de la **Prof. Madeline J. Rodríguez**, del Departamento de Orientación, del Decanato de Estudiantes.

Se recibe, además, como informe de estudio las notas del primer semestre 2006-2007 de la **Sra. Denise Corales Toro**, de la Oficina de Investigación Institucional y Planificación, de Rectoría.

La Junta recibe los informes de progreso de Licencia Sabática de la **Dra. Frances Santiago** y de la **Dra. Lissette Rolón Collazo**, ambas del Departamento de Humanidades, del Colegio de Artes y Ciencias; correspondientes a las licencias concedidas mediante la certificación número 05-06-280 y la certificación número 05-06-281 respectivamente.

Licencia Sabática

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta aprueba la solicitud de Licencia Sabática del **Dr. Bryan R. Brunner Fulton**, Investigador, de la Estación Experimental Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas; por el período del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, con el siguiente propósito: "para escribir un libro titulado Flores Tropicales y su Cultivo en Puerto Rico – Los Zingiberales, sobre el grupo de flores tropicales que incluye las heliconias, las aves de paraíso, los jengibres, los costus y los guineos ornamentales. Incluirá información sobre botánica, ecología, identificación, cultivo y usos."

Autorización

La Junta tuvo ante su consideración la solicitud de autorización del **Dr. Ángel M. López Berríos**, Catedrático, del Departamento de Física, del Colegio de Artes y Ciencias, para una compensación adicional mientras disfruta de Licencia Sabática concedida mediante la Certificación Número 05-06-285. Luego de analizar el caso, la Junta no autoriza el pago de la compensación adicional ya que no estaba contemplada en la propuesta de la Licencia Sabática sometida por el doctor López.

Igualmente, la Junta tuvo ante su consideración la solicitud de autorización del **Dr. Héctor Méndez Mella**, Catedrático Asociado, del Departamento de Física, del Colegio de Artes y Ciencias, para una compensación adicional mientras disfruta de Licencia Sabática concedida mediante la Certificación Número 05-06-284. Luego de analizar la petición, la Junta no autoriza el pago de la compensación adicional ya que no estaba contemplada en la propuesta de la Licencia Sabática sometida por el doctor Méndez.

Ayuda Económica

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta aprueba las siguientes ayudas económicas:

Prof. María de L. Plaza Delestre, Instructora, de la Estación Experimental Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas; por el período del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, para continuar estudios conducentes al grado de doctor en la Universidad de Florida, *Gainesville, FL*.

Prof. Esbal Jiménez Cabán, Investigador Asistente, de la Estación Experimental Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas; por el período del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, para continuar estudios conducentes al grado de doctor en *Ohio State University, Columbus, Ohio*.

Sin Sueldo

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta aprueba la solicitud de licencia sin sueldo del **Dr. Luis O. Jiménez Rodríguez**, Catedrático, del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, del Colegio de Ingeniería; por el período del 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008, para realizar estudios avanzados en *Centre Sèvres, Paris, Francia*.

PERMANENCIAS NO DOCENTES

A tenor con las recomendaciones de los funcionarios y organismos correspondientes, la Junta otorga las siguientes permanencias al personal no docente:

COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Nombre	Puesto	Efectividad
Sr. Oscar Badillo Ríos	Trabajador	10 de enero de 2007
Sr. José L. Rivera Feliciano	Trabajador	10 de enero de 2007

DECANATO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre	Puesto	Efectividad
Sr. Reinaldo Chabriel Galarza	Técnico Delineante I	1 de abril de 2007

OTROS ASUNTOS

Comunicación del Dr. Iván I. Baigés Valentín, del Departamento de Ciencias de Ingeniería y Materiales y de la Ing. María I. Fernández, de la Oficina del Sistema de Gerencia Ambiental, con fecha del 26 de marzo de 2007; relacionada con la solicitud para enmendar la Certificación Número 05-06-030, Política Ambiental del Recinto Universitario de Mayagüez y la Certificación Número 06-07-157, Creación de la Oficina de Gerencia Ambiental, ambas de la Junta Administrativa

En cuanto a la certificación número 05-06-030, la Junta acoge la recomendación presentada y enmienda la política. Dicha enmienda aparece en negrillas:

POLÍTICA AMBIENTAL DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

La comunidad del Recinto Universitario de Mayagüez reconoce que nuestro ambiente es un recurso valioso e irremplazable que debemos proteger, por lo tanto nos comprometemos a:

ser un ejemplo del uso juicioso y eficiente de nuestro ambiente a la vez que cumplimos con nuestra misión educativa;
educar a la sociedad para que logren vivir en armonía con el ambiente;
la búsqueda continua del conocimiento en el área de desarrollo sustentable para proteger efectivamente nuestro ambiente.

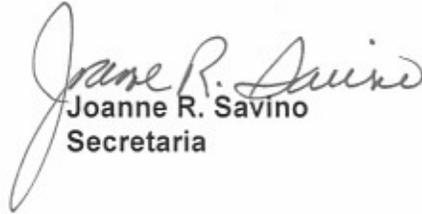
Para cumplir de forma excelente nuestra misión con conciencia ambiental, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico se compromete a:

cumplir con todas las leyes y reglamentos para la protección del ambiente, de la salud, de la comunidad universitaria y de la sociedad en general;
crear una conciencia ambiental en toda la comunidad universitaria;
proveer los mejores y más innovadores métodos para que la comunidad universitaria pueda vivir en balance con el ambiente
ser una influencia activa para que Mayagüez, la región oeste de Puerto Rico y Puerto Rico, puedan adoptar prácticas sustentables;
asumir un papel protagónico en la preparación de los líderes de un Puerto Rico sustentable
impulsar y promover actividades para la prevención de la contaminación;
estar en la búsqueda continua de mejores prácticas de manejo y protección ambiental, implantarlas y diseminarlas.

En relación a la solicitud para que se enmiende la Certificación Número 06-07-157, la Junta acuerda referir la recomendación al Rector para que se incorpore al plan operacional de la oficina.

Cubierta la agenda en su totalidad se clausura la reunión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

POR TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,


Joanne R. Savino
Secretaria

APROBADO


Jorge Iván Vélez Arocho
Rector
JRS:jso